



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

#### **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGAS DE COMISIONES DE SERVICIOS PARA FUNCIONARIOS DOCENTES, PARA LA COBERTURA DE PLAZAS EN PROGRAMAS EDUCATIVOS, DURANTE EL CURSO 2025-2026**

El Decreto nº 200/ 2018, de 3 de octubre, regula las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En su artículo 13.1 establece que las comisiones de servicio se concederán por el periodo de un curso académico, pudiendo prorrogarse de forma anual, cuando así se contemple en los procedimientos regulados por normas específicas de convocatoria.

Por otra parte, en sucesivas órdenes anuales de la Consejería con competencias educativas se han ido convocando procedimientos selectivos para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso correspondiente, para funcionarios docentes en programas educativos. En estas disposiciones se ha establecido que las comisiones de servicios obtenidas en dichos procedimientos serán prorrogables, a petición del interesado, en función de que subsistan las necesidades del programa y de que obtenga valoración positiva en el desempeño de las funciones encomendadas dentro del programa correspondiente.

Al amparo de la normativa mencionada en el párrafo anterior fueron prorrogadas, para el curso 2024-2025, las comisiones de servicio para funcionarios docentes en programas educativos. Asimismo, por Orden de 16 de mayo de 2024 (BORM de 20 de mayo) de la Consejería de Educación y Formación Profesional, se convocó procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de



servicios, durante el curso 2024-2025, para funcionarios docentes en programas educativos, estableciéndose en dichas órdenes la posibilidad de prórroga para los docentes seleccionados.

Las prórrogas de tales comisiones de servicio serán efectivas, a petición del interesado, en función de que subsistan las necesidades del programa y de que se obtenga valoración positiva en el desempeño de las funciones encomendadas dentro del programa correspondiente.

Estando prevista la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos, para el curso 2025-2026, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo en los programas educativos desarrollados, gestionados o ejecutados por la Dirección General de Atención a la Diversidad, a fin de determinar las plazas a convocar, esta Dirección General considera necesario conocer previamente qué funcionarios están interesados en desempeñar, en el próximo curso 2025-2026, las mismas plazas que vienen ocupando en el actual curso.

Es indispensable para el funcionamiento básico de los servicios proseguir con los procedimientos en materia de recursos humanos, como son las comisiones de servicio, que permitirán determinar y adjudicar el profesorado que impartirá docencia durante el próximo curso escolar.

Asimismo el procedimiento telemático establecido en la presente resolución es accesible a todos los funcionarios docentes que, además de estar obligados a relacionarse con la Administración Pública a través de medios electrónicos, en estos momentos llevan a cabo su actividad docente fundamentalmente utilizando medios telemáticos.

En su virtud,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** La presente resolución tiene como objeto establecer el procedimiento de prórrogas de comisiones de servicios para funcionarios docentes, para la cobertura de plazas en programas educativos, durante el curso 2025-2026, el cual se desarrollará según lo dispuesto en los apartados siguientes.



**SEGUNDO.-** Los participantes, que en anteriores convocatorias, en cualquiera de los programas educativos, ya obtuvieron una plaza que han ocupado efectivamente a lo largo del presente curso y deseen continuar desempeñando la misma durante el curso 2025-2026, tendrán que solicitar la prórroga de su comisión de servicios.

**TERCERO.-** Los requisitos para obtener la prórroga en el programa correspondiente son los siguientes:

a) Informe favorable del director del centro acerca de la labor profesional desarrollada por el funcionario, quien lo emitirá conforme al modelo incluido en el anexo II.

b) Informe favorable del órgano directivo competente, según anexo I.

c) No haber sido sancionado mediante expediente disciplinario durante el curso 2024-2025.

d) Haber ocupado durante el curso 2024-2025 alguna de las plazas susceptibles de prórroga para el curso 2025-2026 relacionadas en el anexo III.

**CUARTO.-** Las prórrogas las concederá la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación una vez comprobado que los solicitantes cumplen todos los requisitos establecidos en el apartado segundo. En caso necesario, se solicitará informe a la Inspección de Educación o a cualquier otro órgano que se estime oportuno.

De cualquier forma, la prórroga en la concesión de la comisión de servicios estará condicionada a que esté previsto el funcionamiento de la plaza del programa correspondiente para el curso 2025-2026 y a que no haya suficiente profesorado con destino definitivo en el centro que esté dispuesto a desempeñar el programa.

**QUINTO.-** Aquellos funcionarios que no obtengan la prórroga por no cumplir alguno de los requisitos contemplados en el apartado tercero y, por tanto, no puedan continuar en un programa en la plaza que desempeñan en comisión de servicios en el curso 2024-2025, no podrán obtener nuevas comisiones de servicios para otros centros del mismo programa en la próxima convocatoria.

**SEXTO.-** El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Consejería y,



con carácter meramente informativo, en la página web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

**SÉPTIMO.-** Las solicitudes deberán presentarse de forma telemática, a través de la sede electrónica de la CARM. Además, se habilitará un enlace de acceso a dicha sede electrónica a través de la dirección de internet: [www.carm.es/educación](http://www.carm.es/educación) (Prórrogas comisiones de servicio 2025-2026).

Para presentar la solicitud acceda en primer lugar al procedimiento “Prórrogas de las comisiones de servicio para la cobertura de plazas para funcionarios docentes en programas educativos” introduciendo el código **92** en el enlace “Buscar trámite o servicio” de la sede electrónica. A continuación, entre en el apartado “Presentación Solicitudes” y allí seleccione “Solicitud prórroga comisión de servicios”

Una vez cumplimentado el formulario, este deberá firmarse electrónicamente. Los solicitantes podrán firmar electrónicamente su solicitud de las siguientes maneras:

a) Los aspirantes que estén registrados en el sistema “Cl@ve” de identidad electrónica para las administraciones podrán firmar electrónicamente utilizando el código proporcionado por dicho sistema. A estos efectos, se podrá consultar el modo de registro y funcionamiento de esta clave en la página web [clave.gob.es](http://clave.gob.es)

b) Quien esté en posesión de un certificado digital de usuario podrá firmar electrónicamente su solicitud. Serán certificados válidos para la firma los emitidos por alguna de las entidades certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se pueden consultar en <https://sede.carm.es/eAweb/publico/certificados/CertificadosController.jpf>, entre los que se encuentran el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y el certificado de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNI o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

**OCTAVO.-** Junto a la solicitud se adjuntará, de forma electrónica y en formato pdf, necesariamente, el anexo II, cumplimentado y firmado.

Respecto al anexo I que se cita en el apartado tercero, será recabado de oficio por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



**NOVENO.-** Quienes no realicen la solicitud de prórroga, en tiempo y forma ajustado a lo establecido en la presente resolución, decaerán en su derecho a continuar en el programa correspondiente.

**DÉCIMO.-** Cuando por necesidades de planificación escolar no esté previsto el funcionamiento de una de las plazas de un determinado programa en un centro y sean varios los funcionarios que soliciten la prórroga de un mismo puesto del centro, la prioridad entre ellos se determinará por la mayor antigüedad en el programa. En el caso de igualdad en la antigüedad en el programa, decidirán, como sucesivos criterios de desempate, el mayor número de años de servicios efectivos como funcionario de carrera, año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado.

**UNDÉCIMO.-** La Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación dictará Resolución por la que se expondrá la lista provisional de los aspirantes que obtienen prórrogas en comisión de servicios en programas durante el curso 2025-2026. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios de esta Consejería y, a título informativo, en su página web: [CARM.es - Educación y Formación Profesional](https://www.carm.es/Educacion-y-Formacion-Profesional)

Contra la mencionada resolución los aspirantes podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación.

**DUODÉCIMO.-** Estudiadas y resueltas, en su caso, las alegaciones, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación hará pública la Resolución definitiva para la cobertura de plazas, mediante prórrogas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2025-2026, para funcionarios docentes en programas.

**DECIMOTERCERO.-** Aquellos que soliciten y obtengan la prórroga y hayan obtenido destino definitivo por su participación en los concursos de traslados de funcionarios docentes, deberán optar entre continuar con la prórroga en comisión de servicios o incorporarse al nuevo destino obtenido.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes, según lo previsto en



los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María Carmen Balsas Ramón

(Documento firmado electrónicamente al margen)

28/02/2025 13:33:11

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-372181cc-55d0-29af-065c-0050569b6280





# ANEXO I

D. \_\_\_\_\_

Director/Subdirector General de \_\_\_\_\_

INFORMA:

Visto el informe emitido por el director del centro \_\_\_\_\_, donde se encuentra destinado, D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ y NRP \_\_\_\_\_, en el desarrollo de sus funciones como \_\_\_\_\_.

Procede elevar este **INFORME** <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_ **DE LA LABOR PROFESIONAL** a los efectos previstos en el apartado segundo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se establece el procedimiento de prórrogas de comisiones de servicios para funcionarios docentes, para la cobertura de plazas en programas educativos, durante el \_\_\_\_\_ curso 2025-2026, en el \_\_\_\_\_ programa de \_\_\_\_\_.

En Murcia a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Fdo.: \_\_\_\_\_

(1) FAVORABLE o DESFAVORABLE

En caso de Informe DESFAVORABLE, indicar brevemente, el/los motivo/s:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_





## ANEXO II

D/Dña. \_\_\_\_\_,  
 Director/a del \_\_\_\_\_ (centro) de  
 \_\_\_\_\_ (localidad), acerca de la labor profesional desarrollada en  
 este centro, durante el presente curso 2024-2025, por D/Dña.  
 \_\_\_\_\_ en el programa de  
 \_\_\_\_\_, y recabados los informes correspondientes  
 de la jefatura de estudios,

### INFORMA

1. DEDICACIÓN AL CENTRO	VALORACIÓN (POSITIVA/NEGATIVA)	
Participación en los órganos colegiados y de coordinación docente, así como en iniciativas para mejorar la práctica docente y el trabajo en equipo.		
Colaboración y puesta en marcha de actividades extraescolares y de cualesquiera otras que dinamicen la vida del centro y contribuyan al aprovechamiento de los recursos del entorno.		
Atención a padres y alumnos y, en su caso, ejercicio de la tutoría.		
2. ACTIVIDAD DOCENTE DENTRO DEL AULA	VALORACIÓN (POSITIVA/NEGATIVA)	
Preparación de la clase y de los materiales didácticos en el marco de las decisiones adoptadas en la programación.		
Utilización de una metodología de enseñanza adecuada para promover el aprendizaje significativo de los contenidos escolares.		
Procedimiento de evaluación de los aprendizajes e información sobre los mismos que se da a los alumnos o a sus familiares.		
Utilización de medidas ordinarias y extraordinarias para atender a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos, especialmente de aquellos con mayores dificultades de aprendizaje.		
Organización del trabajo en el aula para favorecer la adecuada marcha de la clase y la participación e implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje.		
Incorporación de actividades de innovación educativa, tratamiento de ejes transversales y uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación.		
Participación en el correspondiente plan de formación específica (exclusivamente para el programa de compensación educativa)	SI	NO



Como resultado de lo anterior, **VALORA** <sup>1</sup> .....la labor profesional desarrollada durante el curso 2024-2025, a los efectos previstos en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se establece el procedimiento de prórrogas de comisiones de servicios para funcionarios docentes, para la cobertura de plazas en programas educativos, durante el curso 2025-2026.

En caso de Informe DESFAVORABLE, indicar brevemente el/los motivo/s:

---

---

---

---

---

---

---

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.: \_\_\_\_\_

28/02/2025 13:33:11

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-372181cc-55d0-79af-0a5c-005056966280



<sup>1</sup> Favorablemente / Desfavorablemente

## ANEXO III

CÓDIGO	CENTRO	MUNICIPIO	FUNCIÓN	ESPECIALIDAD	TIPO PUESTO
30008881	IES GERARDO MOLINA	TORRE PACHECO	0597041	Compensatoria (A.D.)	Compensatoria (A.D.)
30009332	IES PRADO MAYOR	TOTANA	0597041	Compensatoria (A.D.)	Compensatoria (A.D.)
30020674	AHOS EQUIPO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA	MURCIA (EL PALMAR)	0590008	Biología y Geología	Compensatoria (A.D.)
30020674	AHOS EQUIPO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA	MURCIA (EL PALMAR)	0597EI	Educación Infantil	Compensatoria (A.D.)
30020674	AHOS EQUIPO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA	MURCIA (EL PALMAR)	0597MU	Música	Compensatoria (A.D.)
30020674	AHOS EQUIPO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA	MURCIA (EL PALMAR)	0597PRI	Educación Primaria	Compensatoria (A.D.)
30020674	AHOS EQUIPO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA	MURCIA (EL PALMAR)	0597PRI	Educación Primaria	Compensatoria (A.D.)
30020674	AHOS EQUIPO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA	MURCIA (EL PALMAR)	0597PT	Pedagogía terapéutica	Compensatoria (A.D.)
30020704	AHOS SANTA LUCÍA	CARTAGENA (SANTA LUCÍA)	0597MU	Música	Compensatoria (A.D.)
30400007	C.P.J LAS MORERAS (iti JUAN CARLOS I 30011879)	MURCIA (EL PALMAR)	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés	Compensatoria (A.D.)
30400007	C.P.J LAS MORERAS (iti JUAN CARLOS I 30011879)	MURCIA (EL PALMAR)	0597PRI	Educación Primaria	Compensatoria (A.D.)
30000389	CEIP JACINTO BENAVENTE	ALCANTARILLA	0597PT	Pedagogía terapéutica	Aula Abierta
30001175	CEIP LA SANTA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	0597PT	Pedagogía terapéutica	Aula Abierta
30004048	CEIP MAESTRO JESÚS GARCÍA	LORQUÍ	0597PT	Pedagogía terapéutica	Aula Abierta
30004966	CEIP NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA (BENIAJÁN)	0597PT	Pedagogía terapéutica	Aula Abierta
30005521	CEIP MARIANO AROCA	MURCIA	0597PT	Pedagogía terapéutica	Aula Abierta
30006355	CEIP ESCUELAS NUEVAS	MURCIA (EL PALMAR)	0597PT	Pedagogía terapéutica	Aula Abierta
30006771	CEIP NTRA. SRA. DE ATOCHA	MURCIA	0597PT	Pedagogía terapéutica	Aula Abierta
30006793	CEIP SAN FÉLIX	MURCIA (ZARANDONA)	0597PT	Pedagogía terapéutica	Aula Abierta
30008790	IES SANJE	ALCANTARILLA	0597PT	Pedagogía terapéutica	Aula Abierta
30009162	CEIP CIUDAD DE LA PAZ	MURCIA (EL PALMAR)	0597PT	Pedagogía terapéutica	Aula Abierta
30009231	CEIP CIUDAD DE BEGASTRI	CEHEGÍN	0597PT	Pedagogía terapéutica	Aula Abierta
30009447	CEIP ALEJANDRO VALVERDE BELMONTE	MURCIA	0597PT	Pedagogía terapéutica	Aula Abierta
30010383	CEIP SAN ANTONIO	MOLINA DE SEGURA	0597PT	Pedagogía terapéutica	Aula Abierta
30012288	IES CAÑADA DE LAS ERAS	MOLINA DE SEGURA	0597PS	Pedagogía terapéutica	Aula Abierta
30018837	IES EDUARDO LINARES	MOLINA DE SEGURA	0597PS	Pedagogía terapéutica	Aula Abierta
30018837	IES EDUARDO LINARES	MOLINA DE SEGURA	0597PS	Pedagogía terapéutica	Aula Abierta
30700108	EQUIPO ESPECÍFICO DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	MURCIA	0590018	Orientación educativa	Equipo Específico de Altas Capacidades Intelectuales
30400009	EQUIPO ESPECÍFICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	MURCIA	0590018	Orientación educativa	Equipo Específico de Convivencia Escolar
30400009	EQUIPO ESPECÍFICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	MURCIA	0590225	Servicios a la Comunidad	Equipo Específico de Convivencia Escolar
30700326	EQUIPO ESPECÍFICO DE DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE Y TDH	MURCIA	0590225	Servicios a la Comunidad	Equipo Específico de dificultades del aprendizaje y TDH
30700326	EQUIPO ESPECÍFICO DE DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE Y TDH	MURCIA	0597PT	Pedagogía terapéutica	Equipo Específico de dificultades del aprendizaje y TDH
30400004	EOEP DEF. VISUAL B	MURCIA	0597PT	Pedagogía terapéutica	Equipo Específico Deficientes Visuales
30400004	EOEP DEF. VISUAL B	MURCIA	0597PT	Pedagogía terapéutica	Equipo Específico Deficientes Visuales
30400004	EOEP DEF. VISUAL B	MURCIA	0597PT	Pedagogía terapéutica	Equipo Específico Deficientes Visuales
30400005	EOEP DEF. VISUAL A	CARTAGENA	0597PT	Pedagogía terapéutica	Equipo Específico Deficientes Visuales
30400004	EOEP DEF. VISUAL B	MURCIA	0590018	Orientación educativa	Equipo Específico Deficientes Visuales

28/02/2025 13:33:11

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-372181cc15d0-799f-065c-00505696280



CÓDIGO	CENTRO	MUNICIPIO	FUNCIÓN	ESPECIALIDAD	TIPO PUESTO
30400028	EQUIPO ESPECÍFICO DE TGD	MURCIA	0590018	Orientación educativa	Equipo Específico TGD
30400028	EQUIPO ESPECÍFICO DE TGD	MURCIA	0590018	Orientación educativa	Equipo Específico TGD
30400028	EQUIPO ESPECÍFICO DE TGD	MURCIA	0590018	Orientación educativa	Equipo Específico TGD
30400028	EQUIPO ESPECÍFICO DE TGD	MURCIA	0590018	Orientación educativa	Equipo Específico TGD
30700247	EAT MURCIA I	MURCIA	0590018	Orientación educativa	Orientación Educativa en Equipo de Atención Temprana
30700247	EAT MURCIA I	MURCIA	0590018	Orientación educativa	Orientación Educativa en Equipo de Atención Temprana
30005260	CEIP VIRGEN DE GUADALUPE	MURCIA (GUADALUPE)	0590018	Orientación educativa	Orientación Educativa en colegios
30005582	CEIP SANTA MARÍA DE GRACIA	MURCIA	0597AL	Audición y lenguaje	Proyecto ABC
30005582	CEIP SANTA MARÍA DE GRACIA	MURCIA	0597AL	Audición y lenguaje	Proyecto ABC
30005582	CEIP SANTA MARÍA DE GRACIA	MURCIA	0597AL	Audición y lenguaje	Proyecto ABC
30006185	IES INFANTE D. JUAN MANUEL	MURCIA	0590006	Matemáticas	Proyecto ABC
30007037	CEIP JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE	SAN JAVIER	0597AL	Audición y lenguaje	Proyecto ABC
30007037	CEIP JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE	SAN JAVIER	0597PT	Pedagogía terapéutica	Proyecto ABC
30700090	EOEP MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	0590Y8L	Orientación educativa en Unidades de Atención Temprana	Unidades de Atención Temprana
30700090	EOEP MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	0590Y8L	Orientación educativa en Unidades de Atención Temprana	Unidades de Atención Temprana
30700090	EOEP MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	0597AOL	Audición y lenguaje en Unidades de Atención Temprana	Unidades de Atención Temprana
30700120	EOEP CIEZA	CIEZA	0590Y8L	Orientación educativa en Unidades de Atención Temprana	Unidades de Atención Temprana
30700120	EOEP CIEZA	CIEZA	0590Y8L	Orientación educativa en Unidades de Atención Temprana	Unidades de Atención Temprana
30700120	EOEP CIEZA	CIEZA	0597AOL	Audición y lenguaje en Unidades de Atención Temprana	Unidades de Atención Temprana
30700144	EOEP LORCA	LORCA	0590Y8L	Orientación educativa en Unidades de Atención Temprana	Unidades de Atención Temprana
30700211	EOEP MAR MENOR	TORRE PACHECO	0590Z5L	Servicios a la Comunidad en Unidades de Atención Temprana	Unidades de Atención Temprana
30700211	EOEP MAR MENOR	TORRE PACHECO	0597AOL	Audición y lenguaje en Unidades de Atención Temprana	Unidades de Atención Temprana
30700223	EAT CARTAGENA	CARTAGENA	0590Z5L	Servicios a la Comunidad en Unidades de Atención Temprana	Unidades de Atención Temprana
30700235	EAT NOROESTE (CEHEGÍN)	CEHEGÍN	0590Y8L	Orientación educativa en Unidades de Atención Temprana	Unidades de Atención Temprana
30700247	EAT MURCIA I	MURCIA	0590Y8L	Orientación educativa en Unidades de Atención Temprana	Unidades de Atención Temprana
30700247	EAT MURCIA I ITI con MURCIA II	MURCIA	0590Z5L	Servicios a la Comunidad en Unidades de Atención Temprana	Unidades de Atención Temprana
30700259	EAT MURCIA II	MURCIA	0590Y8L	Orientación educativa en Unidades de Atención Temprana	Unidades de Atención Temprana

